

La Alianza Global Jus Semper

*Salarios Dignos Norte y Sur*

# Gráficas de Brecha Salarial

*Salarios manufactureros de línea de producción*

Gráficas de brecha salarial manufacturera para el Grupo de Siete (G7) economías mayores y otras economías seleccionadas, incluyendo economías “emergentes” con datos salariales y PPC disponibles (1975-2008)

Gráficas de brecha salarial de línea de producción manufacturera para el Grupo de Siete (G7) economías mayores y otras economías seleccionadas, incluyendo economías “emergentes” con datos salariales y PPC disponibles (1975-2008)

© 2010. La Alianza Global Jus Semper

Portal en red: [www.jussemper.org/Inicio/Index\\_castellano.html](http://www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html)

Correo-e: [informa@jussemper.org](mailto:informa@jussemper.org)



Bajo licencia Creative Commons Attribution 3.0  
<http://creativecommons.org/licenses/by/3.0>

# Índice

• Argumento de homologación salarial – escenario del problema clásico	4
• Argumento de homologación salarial – el argumento	5
• Argumento de homologación salarial – concepto de salario digno utilizando PPCs	7
• Argumento de homologación salarial – ejemplo clásico en 2008	8
• Brechas salarios reales con salarios EUA vía PPCs 2008	10
• Tamaño de las brechas con EUA – Salario Real manufacturero/hora vía PPCs	11
• Índice homologación con EUA – Salario Real manufacturero/hora vía PPCs	12
• Brecha entre Salario Manufacturero Nominal/Hora y Homologación PPC a Salario Real con EUA	
– México	13
– Hong Kong	14
– Brasil	15
– Singapur	16
– Sudcorea	17
– Japón	18
– Reino Unido	19
– España	20
– Francia	21
– Canadá	22
– Italia	23
– Alemania	24
• Tabla T4 – Análisis de Brechas Salariales para Trabajadores Manufactureros en Términos de PPCs 1975-2008	25
• Definiciones y Fuentes	29

# El Argumento de Homologación Salarial

## Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

### ▪ Escenario del Problema Clásico

- Con la liberalización y globalización de los mercados, las TNLs venden sus productos y servicios al mismo precio o a uno similar tanto en sus países matrices y anfitriones como en todos los demás donde están activos,
- Alcanzan la máxima utilidad cuando el proceso de manufactura en los países del Sur va a la par en calidad y eficiencia de producción con las normas utilizadas en sus matrices, pero con un costo laboral dramáticamente más bajo,
- Los mercados y las operaciones de producción y mercadeo de las TNLs son globalizados pero sus costos laborales permanecen estratégicamente muy bajos para lograr máxima competitividad y valor del accionista a costa de los trabajadores del Sur,
- La situación resultante es una donde las TNLs reciben todo el beneficio. En ocasiones los salarios que pagan son superiores al salario mínimo legal en el país anfitrión. Pero estos salarios siguen manteniendo a los trabajadores en la miseria. Un salario mínimo no es un salario digno ni siquiera en las economías más desarrolladas,
- Lo que ha ocurrido, con la globalización de los mercados, es el dramático ensanche entre los salarios del Norte y del Sur,
- Mientras el nivel de vida de un obrero en el Norte lo habilita para vivir dignamente y tener un nivel básico de comodidad, un obrero laborando para la misma empresa en el Sur, haciendo exactamente el mismo trabajo con el mismo nivel de calidad y eficiencia, vive en una villa miseria en una casa de cartón sin drenaje, sin agua potable y con una fuente ilegal de electricidad,
- De este modo, el enorme diferencial en costos laborales se agrega al margen de utilidad, reteniendo la parte (la plusvalía) que debería haber proveído al obrero con un nivel de vida equivalente al disfrutado por los obreros del Norte. Esa plusvalía del factor trabajo es la parte que legítimamente corresponde a los trabajadores y que deberían de haber recibido desde un principio como su participación justa en el ingreso resultante de la actividad económica.

# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## ▪ El Argumento

- En la real democracia el propósito de todo gobierno es procurar el bienestar de todos y cada uno de los rangos de la sociedad, especialmente de los desposeídos, con el único fin de que todos tengamos acceso a una vida digna en un entorno en donde el fin de las sociedades democráticas es el bien social y no el mercado. El mercado, en la verdadera democracia, es sólo un vehículo para generar bienestar material,
- En este entorno, y con los mercados globalizados, los trabajadores que desempeñen la misma labor o una equivalente para la misma empresa, en la generación de productos y servicios que esta empresa comercialice a precios globales en el mercado global, tienen que disfrutar de una remuneración equivalente,
- Esta remuneración equivalente se considera un salario digno, el cual es un derecho humano,
- Un salario digno provee a los trabajadores en el Sur con la misma habilidad para satisfacer sus necesidades, en términos de alimentos, vivienda, ropa, salud, educación, transporte, ahorros y aun esparcimiento, que la que disfrutaban los trabajadores equivalentes del Norte, la cual definimos en términos de las paridades de poder de compra (PPCs) según las definen el Banco Mundial y la OCDE,
- La definición de salario digno de La Alianza Global Jus Semper es la siguiente: *Un salario digno es aquel que, utilizando la misma lógica del Convenio 100 de la OIT, otorga "igual paga por trabajo de igual valor" entre el Norte y el Sur en términos de PPCs,*
- La premisa es que los trabajadores deben ganar igual paga por trabajo de igual valor en términos de calidad de vida material por razones obvias de justicia social, pero también, e igualmente importante, por razones de sostenimiento global económico, ambiental y social.

# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## ▪ El Argumento

- El argumento de un salario digno equivalente se sustenta en dos criterios:
  - ➔ El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en los incisos:
    - a. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual,
    - b. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
  - ➔ El Convenio 100 de la OIT de “igual paga por trabajo de igual valor” que se aplica para la igualdad de género, mas aplicado en este caso para la igualdad Norte-Sur, utilizando como mecanismo las PPCs,
- La propuesta es hacer que los trabajadores del Sur ganen salarios dignos en línea con los del Norte en términos de PPCs en el curso de una generación (treinta años),
- No habrá ningún progreso hacia el real sostenimiento de la gente y el planeta –revirtiendo la degradación ambiental y reduciendo significativamente la pobreza– si no hay un crecimiento sostenido, en ese lapso, de la calidad de vida del Sur, mediante el cierre gradual de la brecha salarial entre el Norte y el Sur; atacando así una de las principales causas de pobreza, y yendo a la vez en pos del desarrollo sostenible –reduciendo racionalmente el consumo en el Norte y aumentándolo digna y racionalmente en el Sur, reduciendo así nuestra huella ecológica en el planeta,
- Tal y como expresa la Agenda de Trabajo Digno de la Organización Internacional del Trabajo, el concepto de trabajo digno ha llevado al consenso internacional de que el empleo productivo y el trabajo digno son elementos medulares para lograr la reducción de la pobreza,
- La calidad de vida material en La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS) de Jus Semper se define en términos de poder de compra de tal forma que la igual remuneración ocurre cuando el poder de compra es igual,
- El poder de compra se determina utilizando las paridades de poder de compra (PPCs),
- Las paridades de poder de compra (PPCs) son los rangos de conversión monetaria que eliminan las diferencias en los niveles de precios entre países.

# El Argumento de Homologación Salarial

## Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

### ▪ Concepto de Salario Digno Utilizando PPCs

- El concepto de salario digno en base a PPC es transparente. Para determinar los salarios reales en términos de poder de compra para cualquier país en cuestión, sus PPCs son aplicadas a los salarios nominales. Estos son los salarios reales de cada país,
- La paridad de poder de compra refleja la cantidad en dólares que se requiere en un país en cuestión para tener el mismo poder de compra que tiene \$1 dólar EUA en Estados Unidos; v.gr.: si el índice PPC en un país es 69, entonces se requieren \$0.69 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más bajo. Si el PPC fuese superior a 100, digamos 120, entonces se requieren \$1,20 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más alto,
- Para calcular un salario digno, el salario real de una categoría específica de trabajadores de EUA es usada como parámetro y la PPC del país en cuestión es entonces aplicada al salario estadounidense,
- Esto provee el salario digno equivalente que el trabajador del país en cuestión debería ganar para estar a la par, en términos de poder de compra, a la calidad de vida material disfrutada por el trabajador estadounidense equivalente. Este es el salario homologado en términos de poder de compra,
- De esta forma, la comparación entre el salario real vigente en el país en cuestión exhibe la brecha, en términos reales, entre el salario real actual del trabajador del país en cuestión y el salario digno homologado que debería de estar percibiendo para ser compensado equitativamente en términos de PPCs,
- En la práctica, como las PPCs varían anualmente, debido al dinamismo natural de las fuerzas económicas, el ritmo de homologación gradual de salarios a través de pequeños incrementos al salario real requiere de ajustes anuales.
- Debe resaltarse que esta argumentación ni siquiera toma en cuenta que el paradigma neoliberal de apoyo absoluto a la oferta ha deprimido consistentemente durante tres décadas el poder adquisitivo de los salarios reales en Estados Unidos, el país parámetro para la homologación salarial. Esto se ha intentando subsanar cuando la mujer se ha integrado a la fuerza del trabajo y, ficticiamente, a través del sobreendeudamiento, que a la postre nos ha llevado a la gran implosión del capitalismo en 2008. Por ello, este análisis de homologación se hace en el contexto de un derrotero de tres décadas de depresión global del salario real en favor del capital financiero internacional.

# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## Un Ejemplo Clásico en 2008

- Trabajadores equiparables en México y Brasil ganan sólo el 17% y 37%, respectivamente, de lo que deberían ganar para ser compensados a la par con sus contrapartes estadounidenses en términos de poder de compra,
- Los trabajadores estadounidenses ganan \$25,65/hora mientras los mexicanos y los brasileños ganan sólo \$3,12/hora y \$6,93/hora, respectivamente,
- Ya que los costos de vida en términos de PPCs en México y Brasil son 70¢ y 72¢, respectivamente, por cada \$1 dólar EUA, los trabajadores manufactureros equivalentes mexicanos y brasileños deberían de ganar \$17,86/hora y \$18,59/hora, respectivamente, para disfrutar de una compensación equitativa en poder de compra,
- La diferencia es la brecha salarial que los patronos perversamente se guardan para incrementar las utilidades,
- Canadá, en contraste, tiene un superávit con sus contrapartes estadounidenses, ya que el salario nominal (\$29,78) es 103% del salario equivalente necesario (\$28,92) para estar a la par, con un PPC de \$1,13 por cada \$1 dólar EUA.

Salario Nominal, Salario Real y Homologación de Salarios para Obreros Manufactureros en Base a Cotas de Paridades de Poder de Compra (PPCs)					
2008	Salario por Hora	PPC	PPC	Salario por Hora Nominal	Índice de
	Nominal	2008	Salario Real	Homologado	Homologación
Estados Unidos	US\$ 25,65	100	US\$ 25,65	US\$ 25,65	100
Canadá	US\$ 29,78 116%	113	US\$ 26,41 103%	US\$ 28,92 113%	103
México	US\$ 3,12 12%	70	US\$ 4,48 17%	US\$ 17,86 70%	17
Brasil	US\$ 6,93 27%	72	US\$ 9,56 37%	US\$ 18,59 72%	37

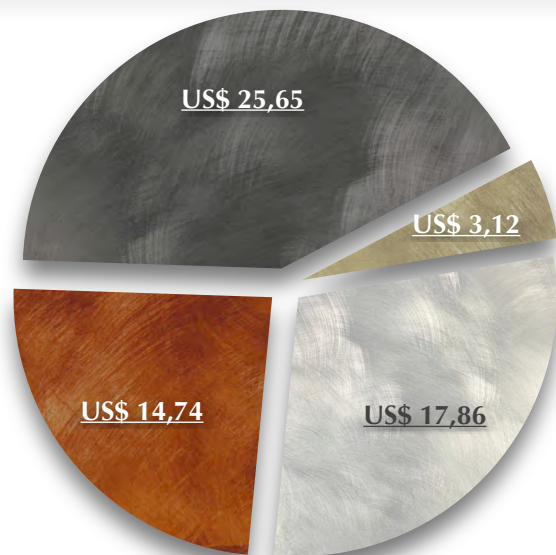
Fuentes:  
Departamento del Trabajo de EUA, Oficina de Estadísticas de Trabajo, Agosto 2010. (dólares corrientes).  
Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2008 (INB e INB PPC, Método del Átlas)



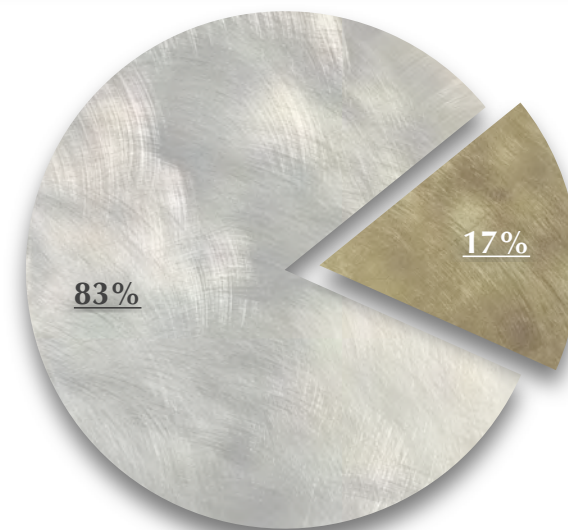
# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## Un Ejemplo Clásico en 2008

- Desde una perspectiva gráfica, el primer pastel muestra el salario real estadounidense para trabajadores de línea de producción (LP) del sector manufacturero, que siempre actúa de parámetro de referencia. En el caso de México, se muestran el salario nominal percibido, el salario nominal homologado con el estadounidense –siempre en términos de paridades de poder de compra, y el diferencial retenido “inapropiadamente” (deliberadamente).
- El salario nominal homologado de \$17,86 es lo que el trabajador mexicano de LP del sector manufacturero debería de percibir para ser remunerado de manera equivalente (en términos de poder de compra) por hacer un trabajo equivalente. Empero, sólo recibe \$3,12 en lugar de \$17,86, por lo que el empleador retiene deliberadamente \$14,74, que constituye gran parte de la plusvalía que legítimamente corresponde al trabajador mexicano, de acuerdo al concepto LISDINYS.
- De esta forma, el segundo pastel, muestra cómo el empleador retiene indebidamente el 83% de la plusvalía del trabajo y sólo le adjudica apenas el 17% de lo que le corresponde al trabajador.



- Salario nominal percibido
- Salario nominal homologado
- Diferencial retenido inapropiadamente por el empleador
- Salario equivalente EEUU (parámetro homologación)

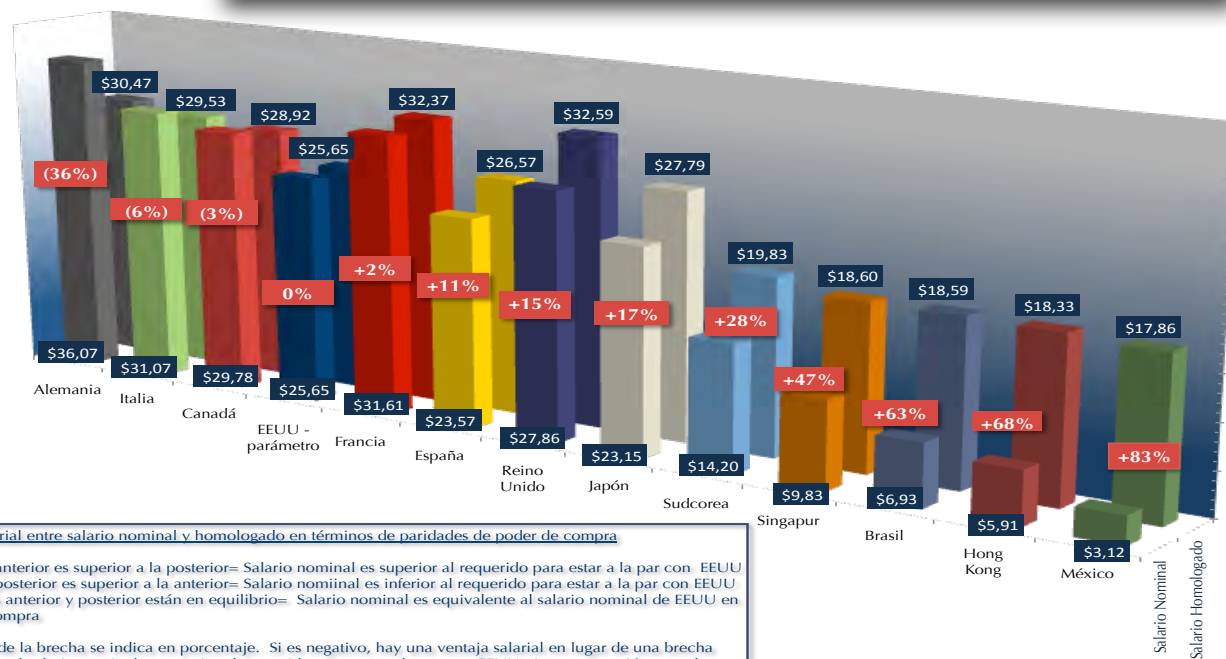


- Salario nominal percibido
- Diferencial retenido inapropiadamente por el empleador

## Comparativo de brechas salariales para economías seleccionadas

- En 2008 el impacto de la mayor depresión del capitalismo global desde 1929 no se deja aún sentir en los salarios reales de los trabajadores manufactureros de línea de producción en referencia a su homologación con los salarios reales de sus contrapartes estadounidenses. Alemania, Italia y Canadá gozan de salarios nominales superiores en valor real a lo requerido para estar a la par con los de sus contrapartes estadounidenses.
- Los salarios reales del área Euro continúan su tendencia ascendente. Esto se refleja en el incremento de los índices por encima de la homologación salarial en Alemania e Italia, la muy cercana homologación salarial francesa y la continuación de la tendencia de homologación en España que ahora rebasa al Reino Unido. En contraste, fuera del área Euro, los salarios reales en éste último sufren una drástica caída de 10%.
- En Asia, Japón revierte una tendencia de estancamiento en su nivel de homologación que arrastraba desde 2001, rebasando así a Sudcorea, que llevaba una consistente tendencia hacia la homologación desde 1975, y que ahora sufre una fuerte devaluación y una caída de los salarios reales de 16%. Hong Kong no reporta cambio significativo alguno. Singapur experimenta cierta mejoría, aunque todavía por debajo de su mejor posición en 2006.
- En las Américas, la recuperación salarial brasileña continuó estancada en 2008. En 2009, Brasil instituyó un aumento anual de los salarios mínimos – a partir de 2010 y en completa afinidad con el concepto LISDINYS– que resulta de la suma del índice de inflación y del crecimiento del PIB. Esto deberá reflejar, a partir de ese año, una fuerte revalorización de los salarios manufactureros. Canadá mantiene su ligero superávit casi invariable. México mantiene su rígida y deliberada política de pauperización que desde 2000 tiene a los salarios reales estancados. Lo peor de todo es que se espera que a partir de 2009, con una economía totalmente dependiente de Estados Unidos, los salarios reales ahonden su pauperización a los niveles registrados en 1995 o aún peores. El sometimiento de los salarios mexicanos a condiciones de moderno trabajo esclavo, en lugar de acercarlo al referente estadounidense, lo acerca peligrosamente a los niveles salariales de países como China y La India, que aprovechándose del tamaño de su fuerza laboral, son referentes de los peores índices de salarios de explotación.

### Brecha entre salario nominal y homologado con salario EUA vía PPCs 2008 (Costos de compensación manufacturera por hora en dólares EUA)



**Brecha salarial entre salario nominal y homologado en términos de paridades de poder de compra**

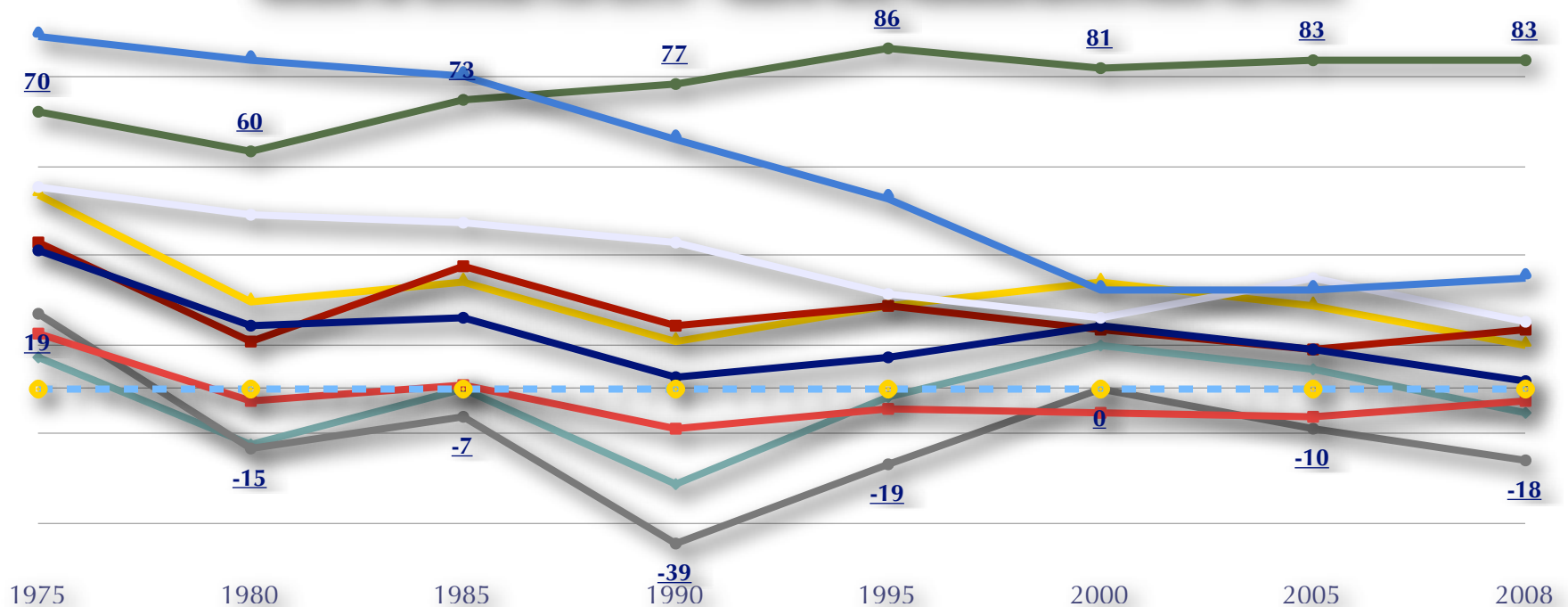
1) Si barra anterior es superior a la posterior= Salario nominal es superior al requerido para estar a la par con EEUU  
 2) Si barra posterior es superior a la anterior= Salario nominal es inferior al requerido para estar a la par con EEUU  
 3) Si bordes anterior y posterior están en equilibrio= Salario nominal es equivalente al salario nominal de EEUU en poder de compra

(El tamaño de la brecha se indica en porcentaje. Si es negativo, hay una ventaja salarial en lugar de una brecha salarial pues el salario nominal es superior al requerido para estar a la par con EEUU. La comparación es en base a costos de compensación/hora, como se explica en T4.)

Fuentes:  
 -Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial, Banco Mundial 1975-2010 (INB e INB PPC, Método del Átlas).  
 X Comparación Internacional de Costos de Compensación por Hora para Trabajadores en Producción Manufacturera – Agosto 2010.  
 Departamento del Trabajo de EEUU, Oficina de Estadísticas Laborales

- En los últimos 33 años, mientras las principales economías de la Unión Europea, Canadá, Sudcorea y Japón superaron, eliminaron o experimentaron una muy significativa reducción de la brecha salarial homologada en PPCs con los empleos equivalentes en EUA –de línea de producción del sector manufacturero– México transitó en sentido diametralmente opuesto y año tras año confirma la deliberada política del Estado mexicano de pauperización salarial del trabajador mexicano.
- En las cuatro economías del área Euro, sus salarios nominales han aumentado su valor real por encima del comportamiento de los salarios equivalentes estadounidenses. Esto es así especialmente a partir de 2001 con la adopción del Euro, pues Francia, Alemania, Italia y España registran marcados incrementos en los salarios reales entre 2000 y 2008 respecto a los salarios de EUA. Alemania e Italia tienen salarios con mayor poder de compra que en EEUU, y Francia y España están cada vez más cerca de la homologación. Sólo el Reino Unido ha incrementado significativamente su brecha en 2008 con una marcada caída salarial incluso en términos nominales. Canadá sostiene el superávit que tiene desde hace dos décadas.
- Sudcorea interrumpe su tendencia de fuerte reducción de su brecha al sufrir una fuerte caída de sus salarios reales, por lo que su brecha se agranda a 28 puntos, mientras que Japón termina con un estancamiento desde 2001, colocándose a sólo 17 puntos de la homologación, ahora por encima de Sudcorea.
- México continúa inamovible con una enorme brecha de 83 puntos, confirmando de nuevo la vocación explotadora del Estado mexicano. Es por ello preciso seguir destacando que México es el único país cuya homologación salarial está muy por debajo de lo registrado hace más de un cuarto de siglo y que sus salarios reales manufactureros siguen siendo por mucho los más indignos de todos los países analizados y a años luz de lograr la homologación.

### Tamaño de Brechas con EEUU - Salario Real Manufacturero/Hora vía PPCs

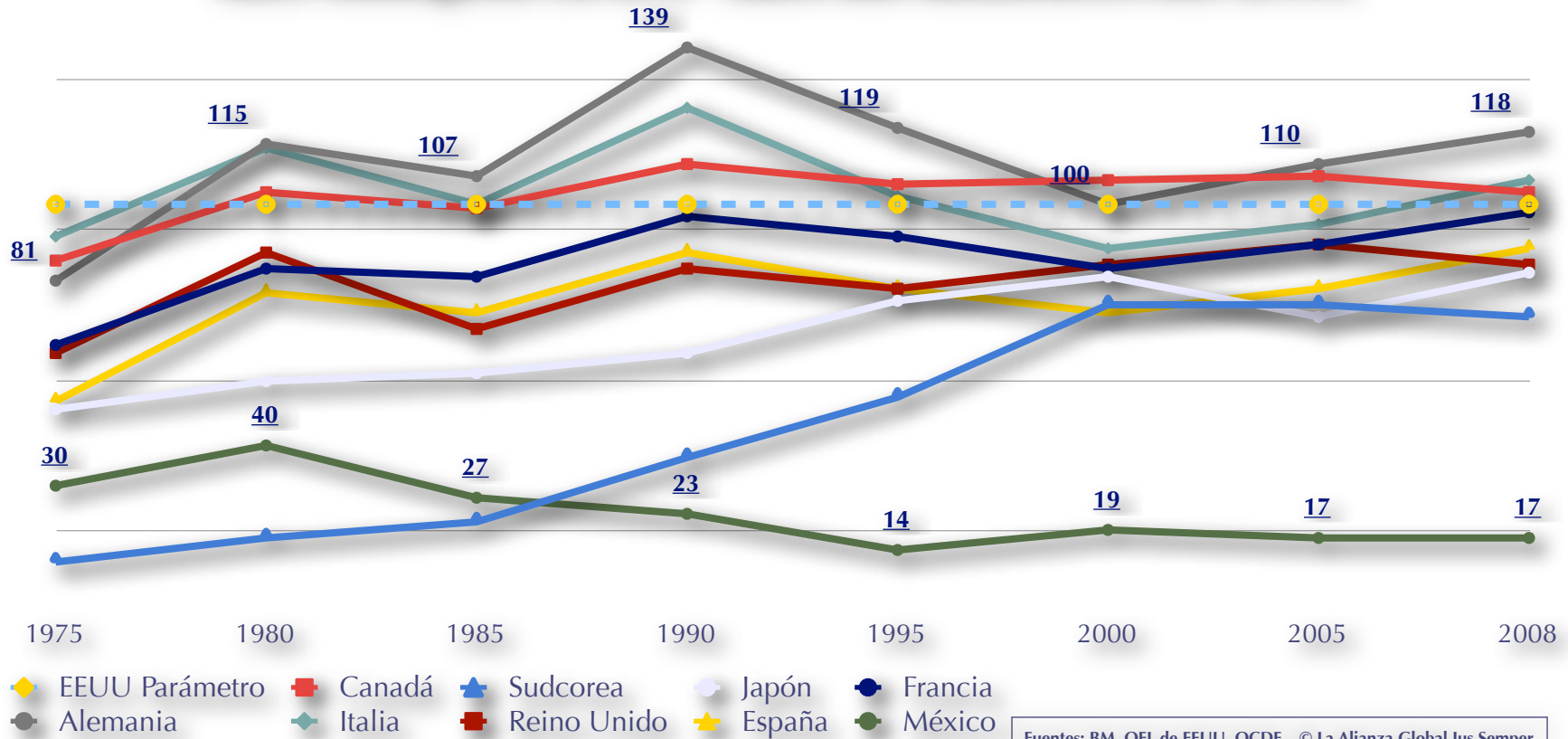


◆ EEUU Parámetro    ■ Canadá    ▲ Sudcorea    ● Japón    ● Francia  
● Alemania    ◆ Italia    ■ Reino Unido    ★ España    ● México

Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

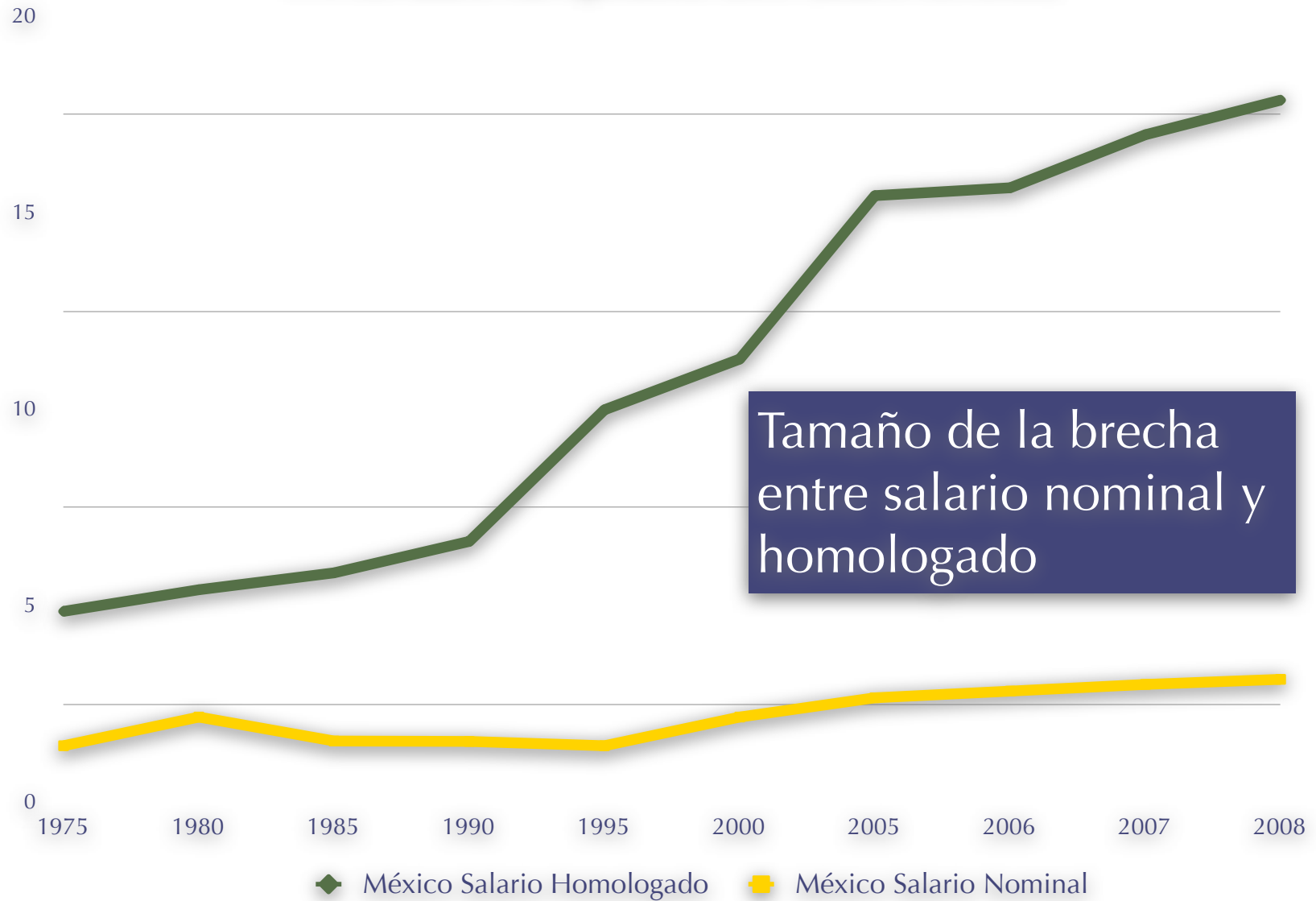
- Desde la perspectiva de homologación, mientras México empeora consistentemente su índice de homologación en 58%, de 40 en 1980 a un magro 17 en 2008, la tendencia en los demás países es de claro progreso en sus índices de homologación, especialmente en Sudcorea. Esto es el resultado directo de la deliberada y perversa política del gobierno que detenta el poder en Mexico, la cual bloquea toda posibilidad de recuperación de los salarios reales. No huelga insistir en que el sistema de “moderno trabajo esclavo” es la política del Estado por excelencia en respuesta a las “demandas del mercado”.
- Año con año es menester contrastar la enorme paradoja del desempeño mexicano con el sudcoreano. Mientras Sudcorea traslada sus salarios de un índice de 10 en 1975 a un respetable 72 en 2008 –en 2007 registraron un índice de 85– México lo hace transitando en sentido opuesto, pasando de índice 30 a 17 durante el mismo periodo, y de índice 40 en 1980. Esto desnuda el absoluto sometimiento del Estado Mexicano a las demandas de la mercadocracia.
- Por otro lado, Japón supera su mejor índice de homologación registrado en 2000 (82) y revierte el estancamiento que sufría, incrementando ahora su homologación de 72 en 2007 a 83 en 2008.
- Alemania, Italia y Canadá mantienen superávit en su competitividad salarial –en términos de poder adquisitivo– respecto a los de sus contrapartes en EUA, con índices de 118, 106 y 103 respectivamente. Francia y España se acercan a 2 y 11 puntos de la homologación respectivamente, mientras el Reino Unido retrocede de un índice de 97 en 2007 a 85 en 2008.

### Índice Homologación con EEUU - Salario Real Manufacturero/Hora vía PPCs



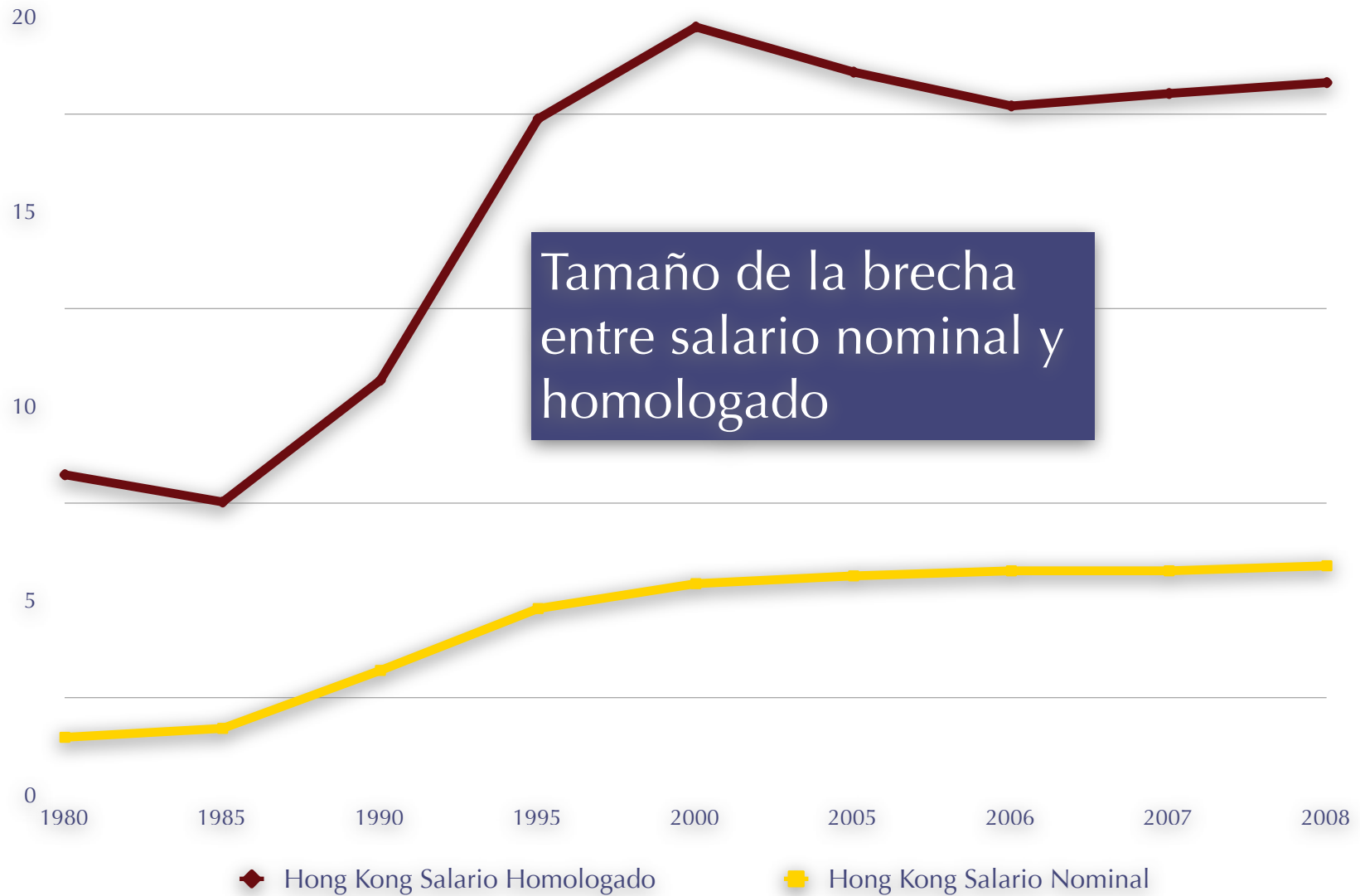
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



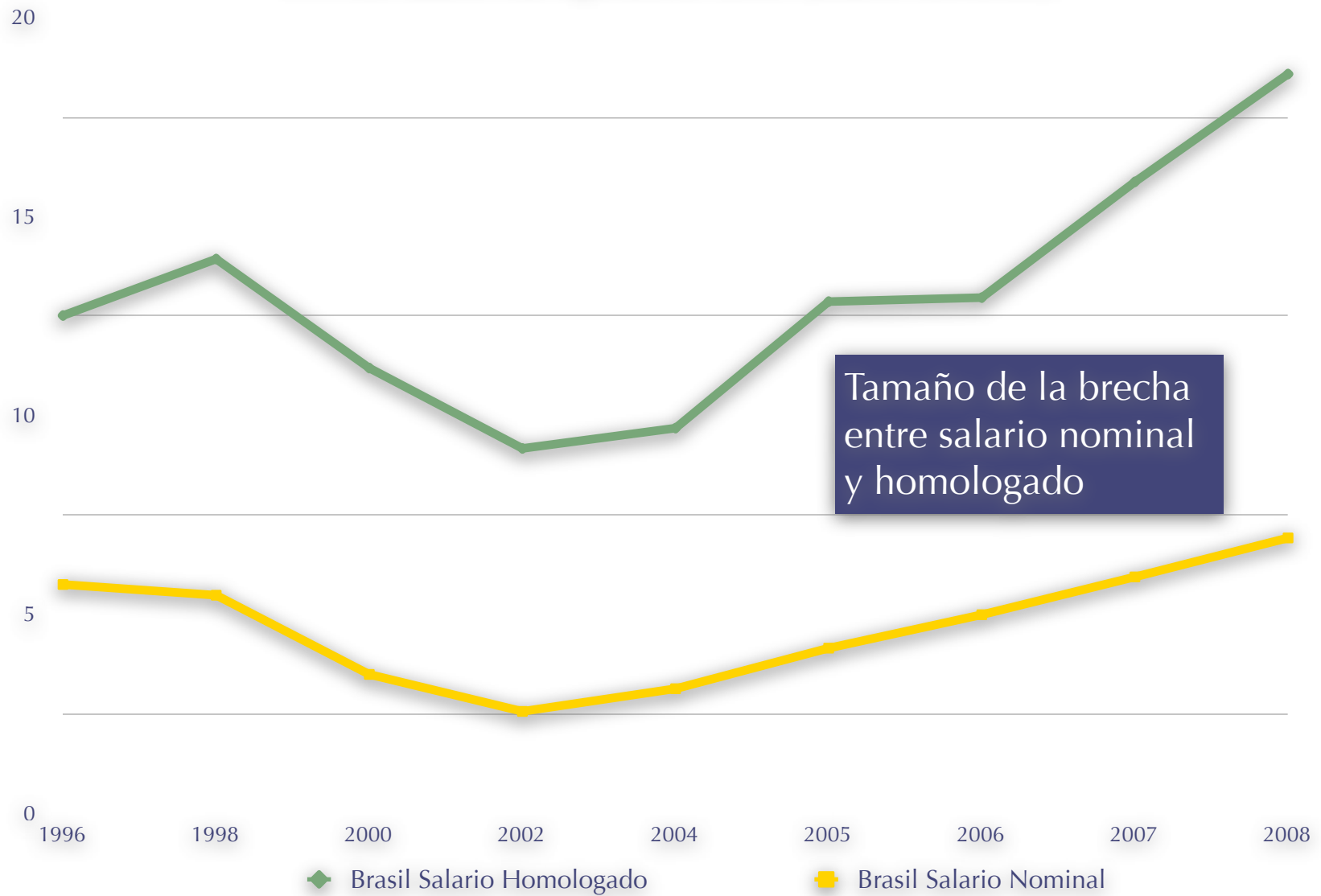
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



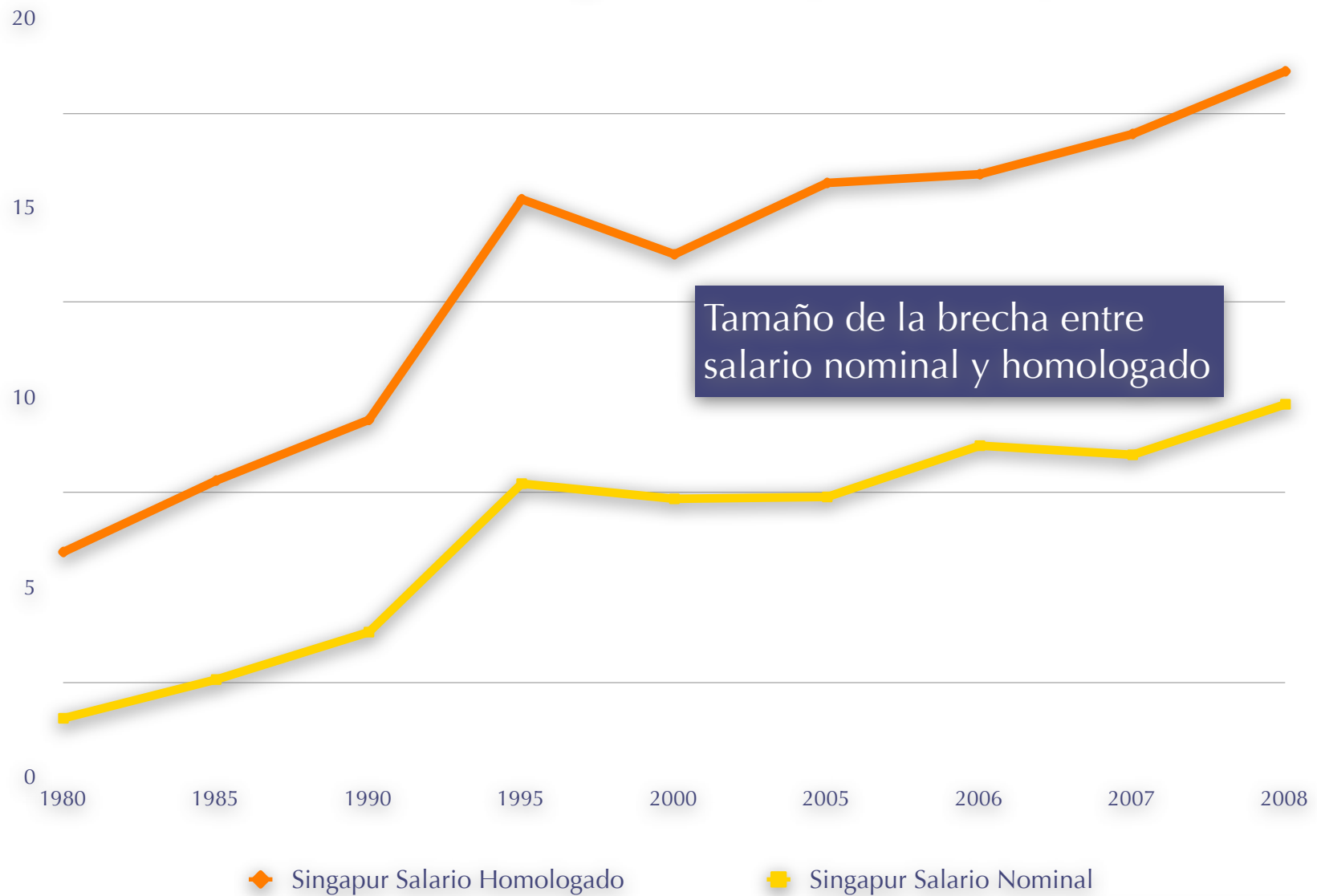
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

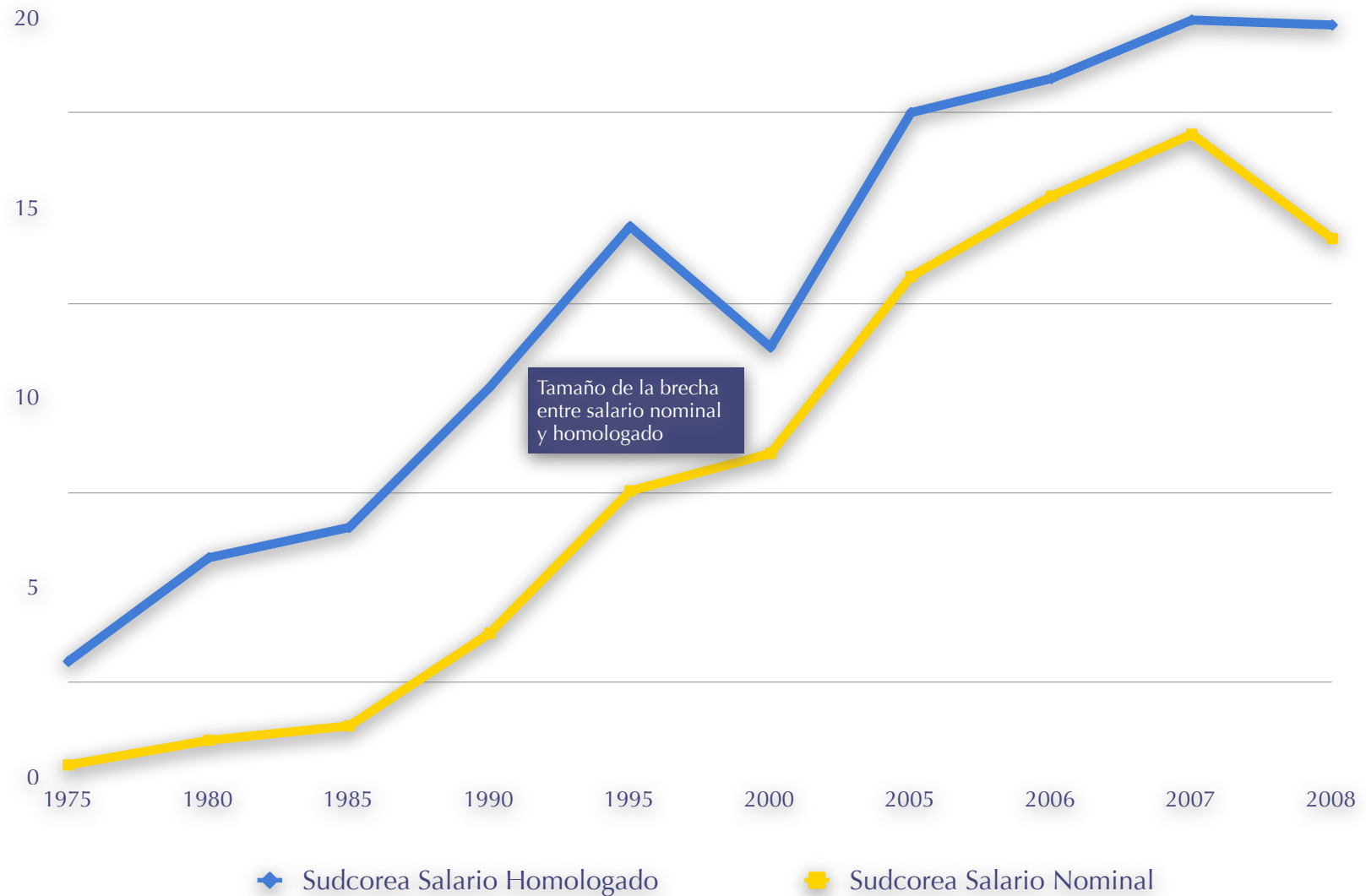
## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

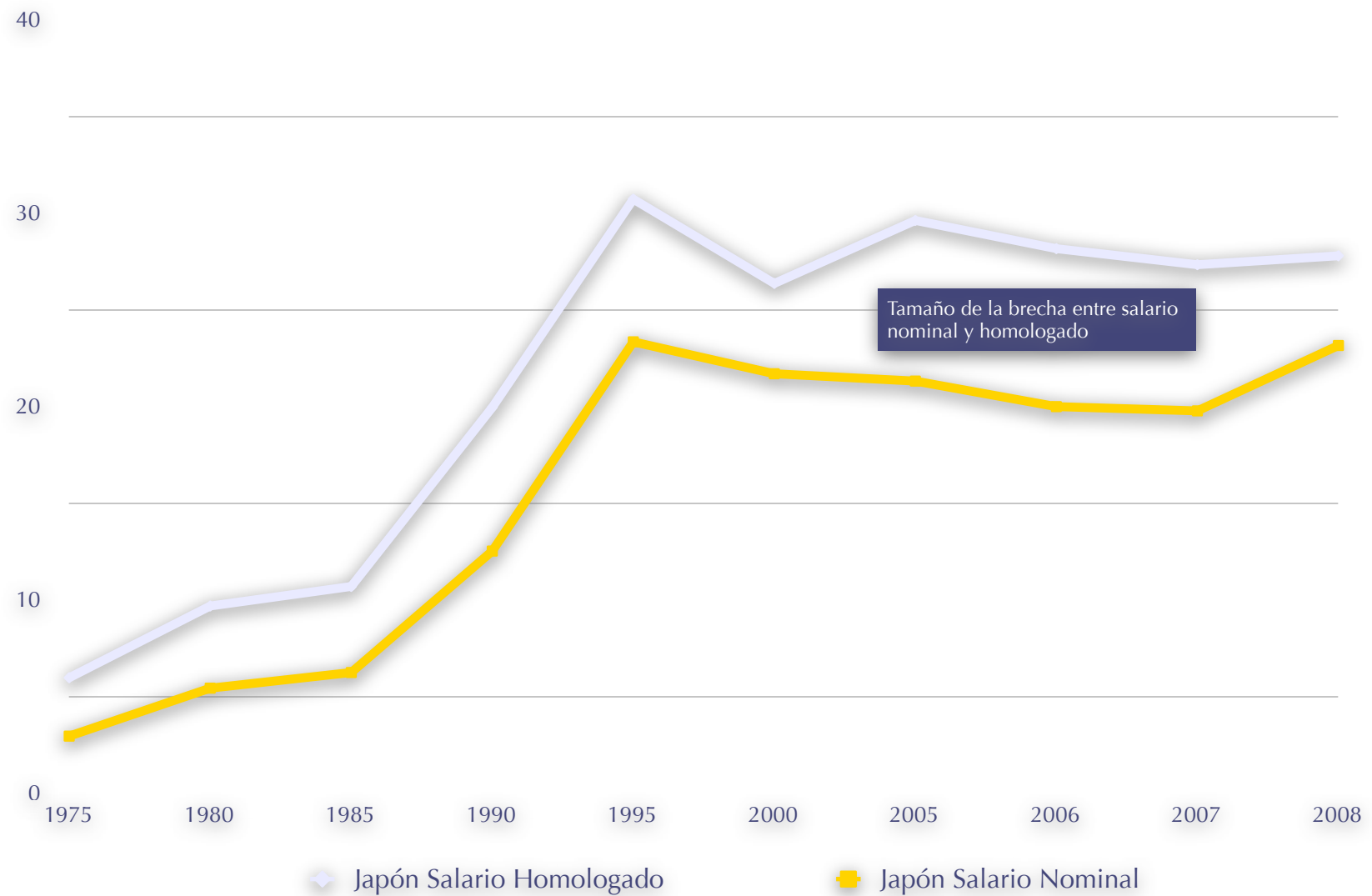


## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



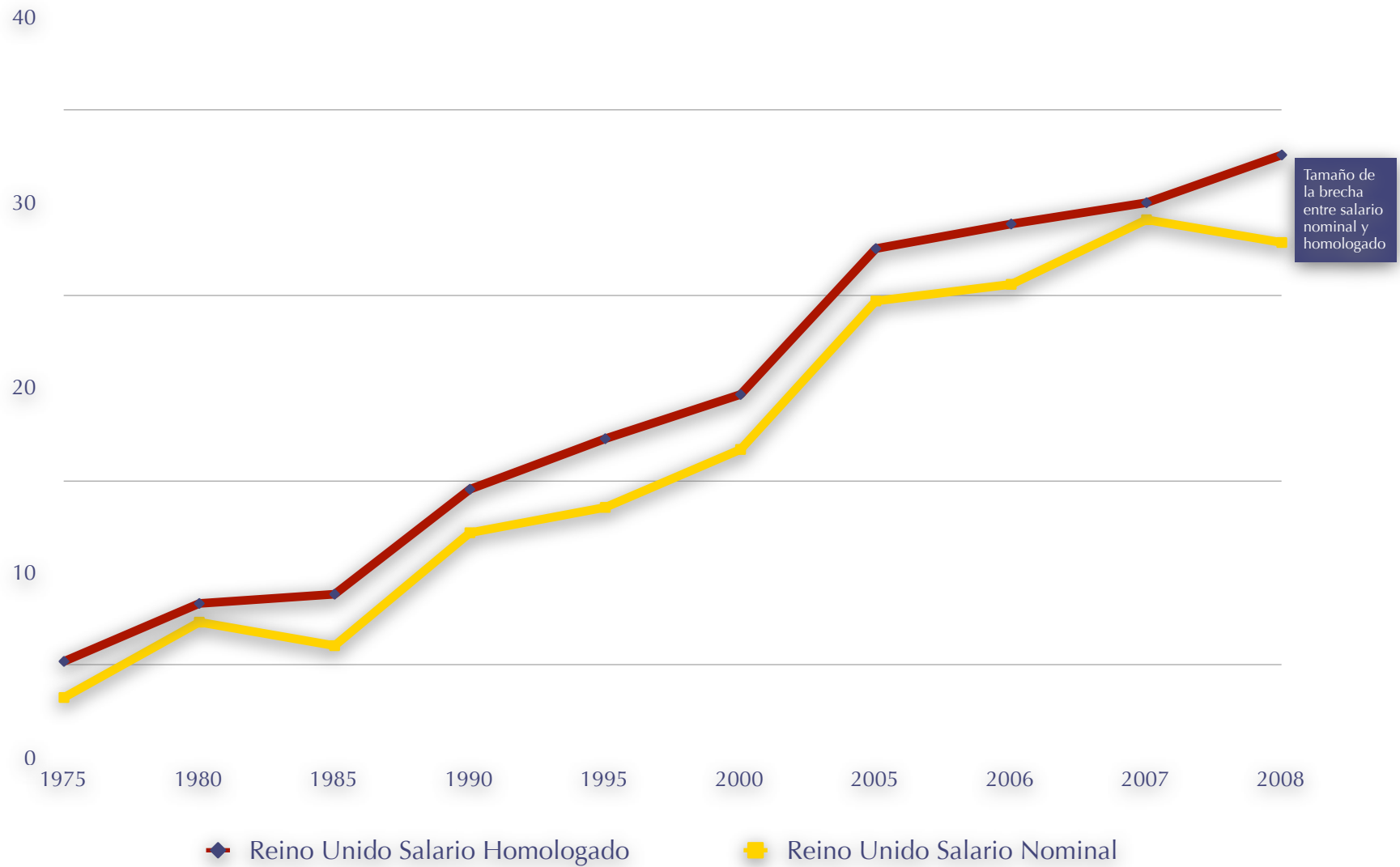
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



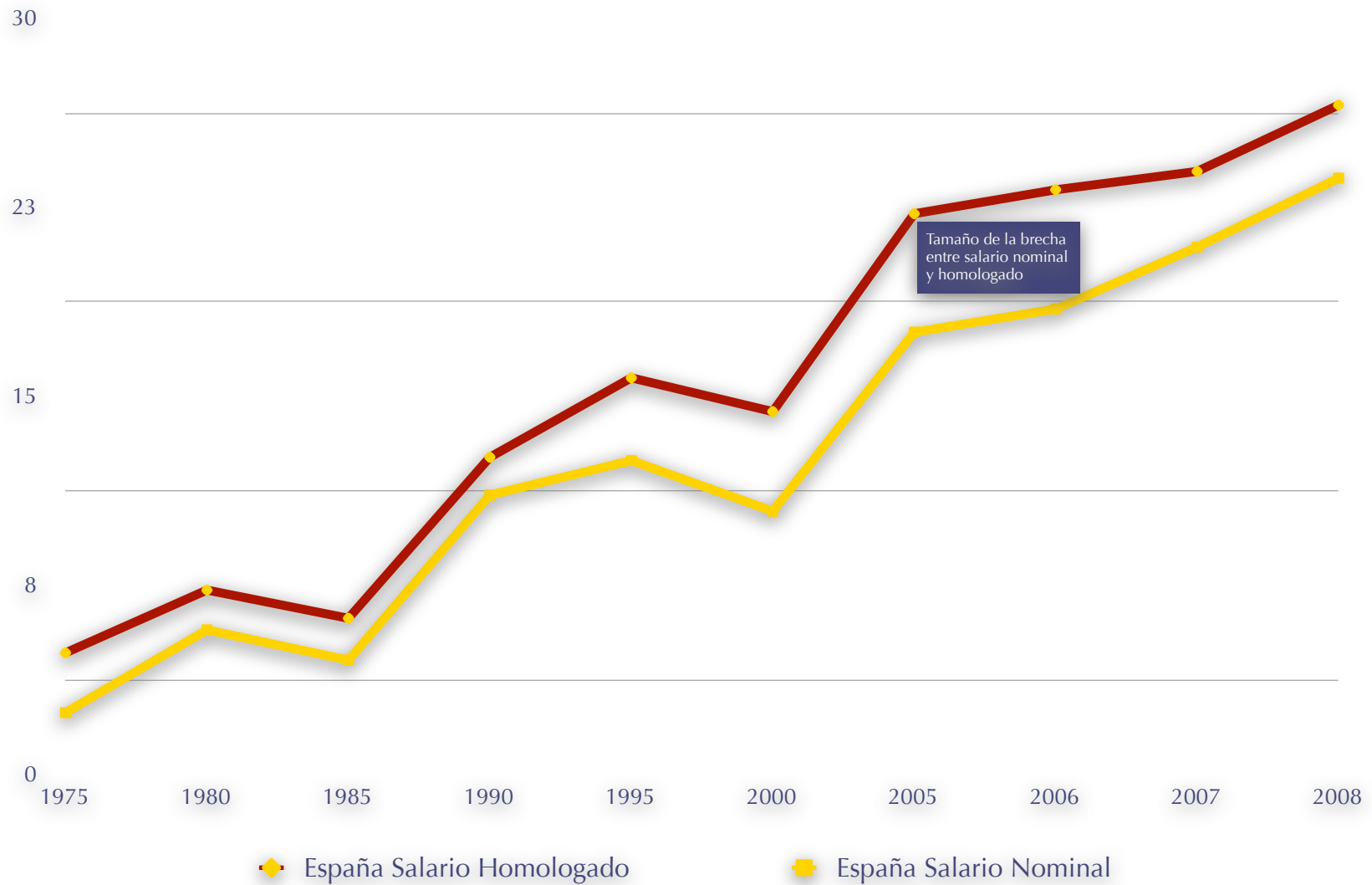
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



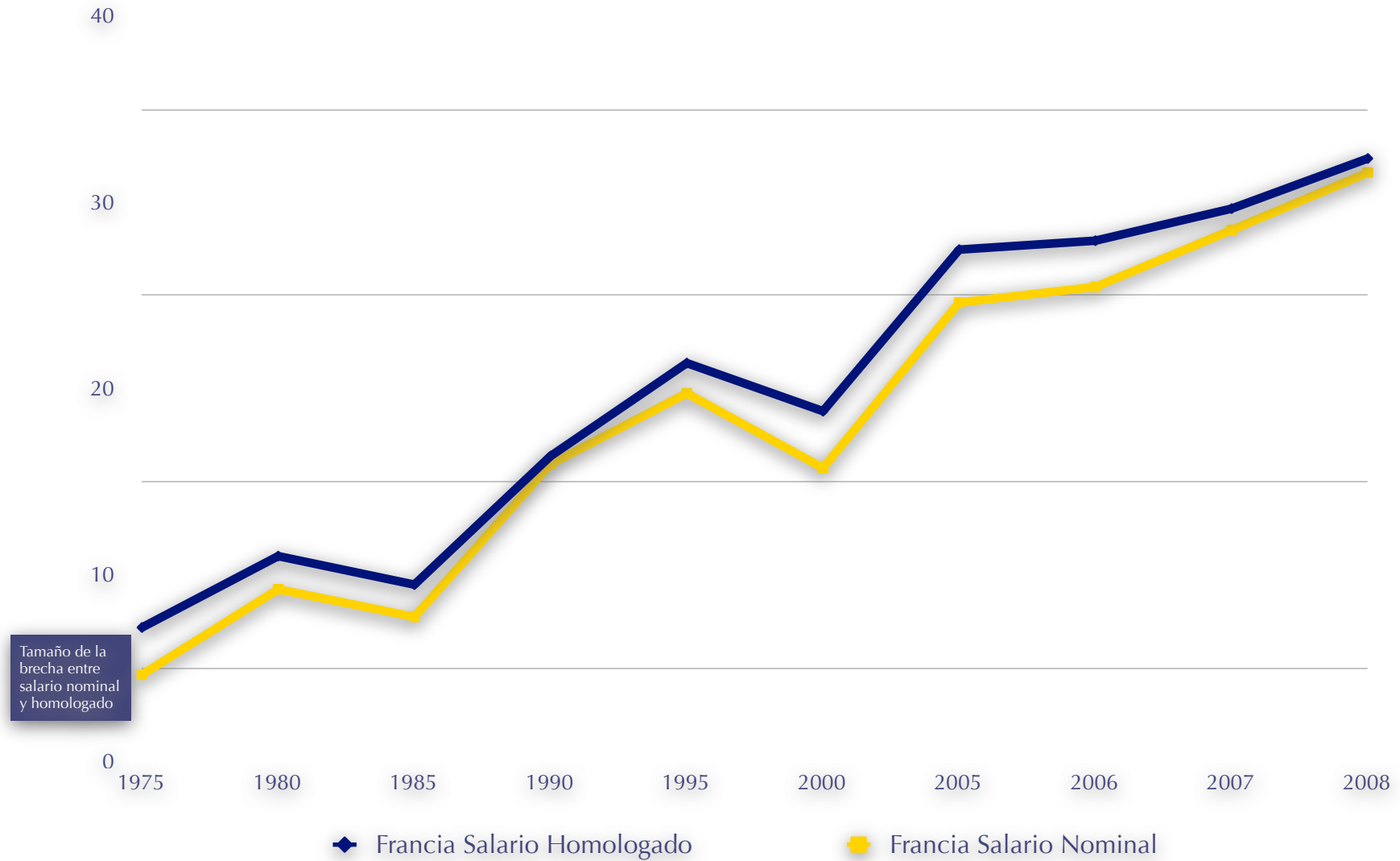
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



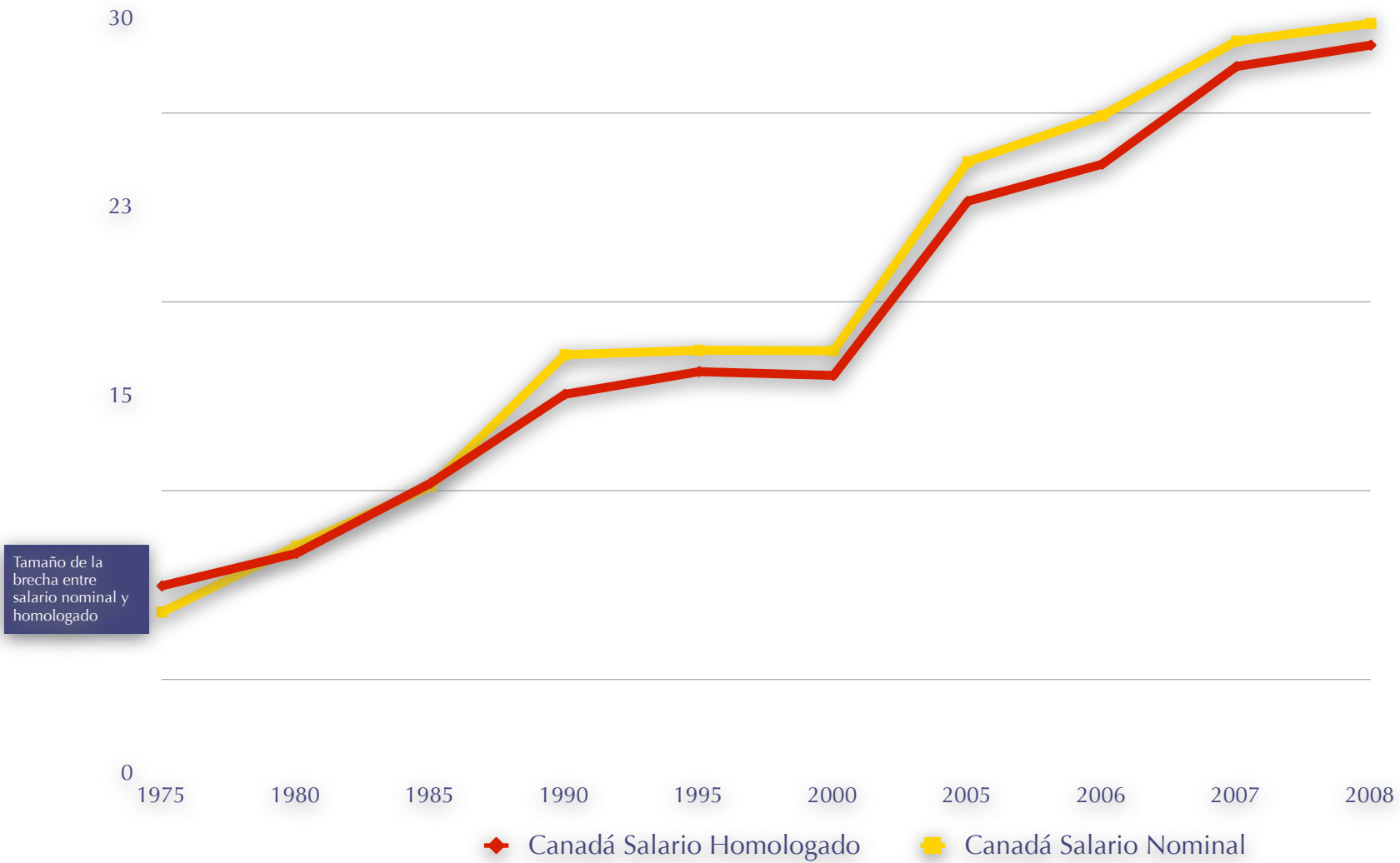
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



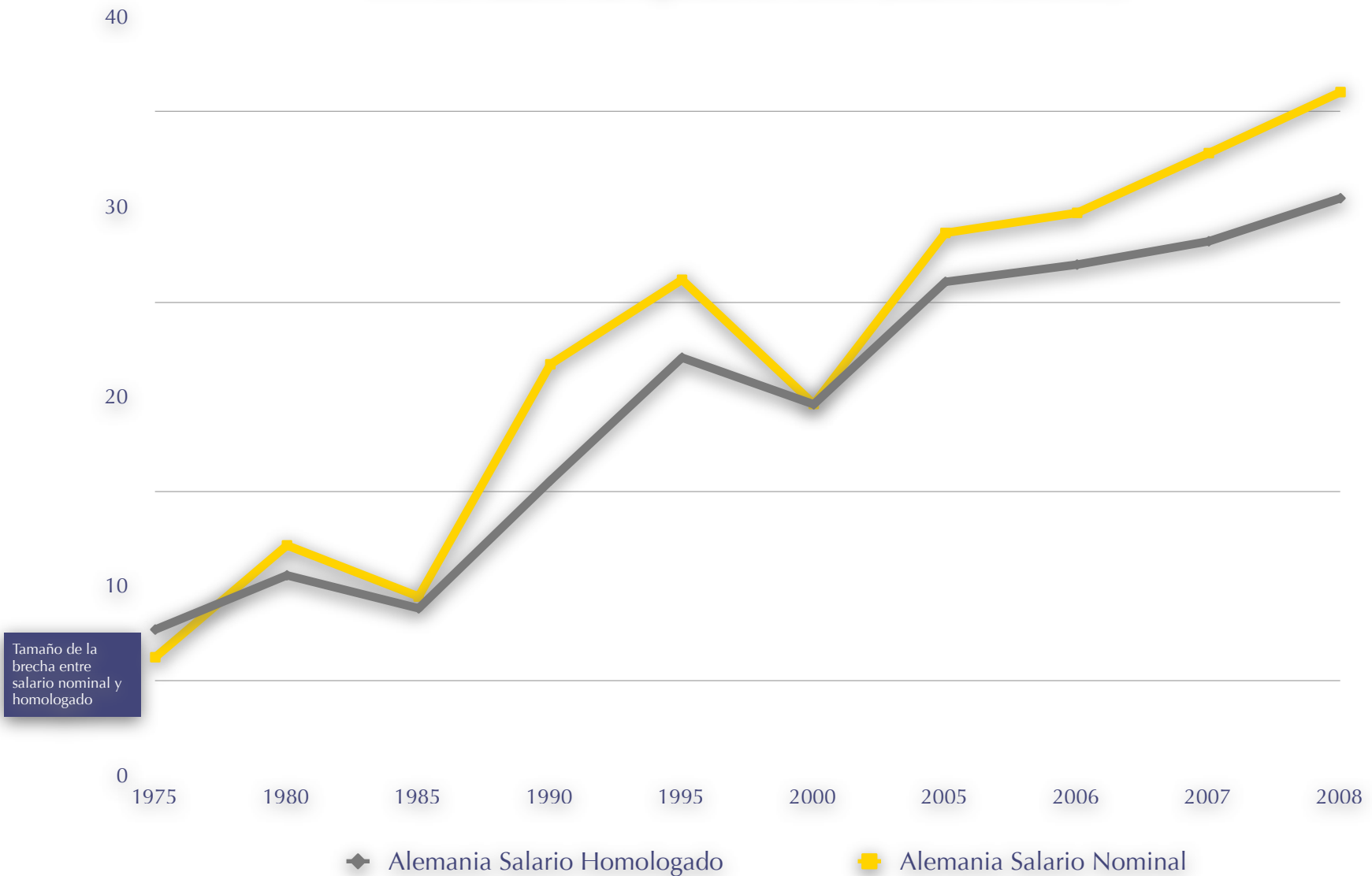
Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EEUU (dólares corrientes)



Fuentes: BM, OEL de EEUU, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper



**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2008**

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario/Hora línea de producción EUA</b>	6,19	9,67	12,76	14,88	17,24	19,73	23,6	23,94	25,13	25,65
<b>Canadá</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	1,222	1,055	1,233	1,180	1,270	1,190	1,167	1,146	1,198	1,202
	Tipo de cambio	1,017	1,169	1,366	1,167	1,373	1,486	1,212	1,134	1,073	1,066
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 1,20	US\$ 0,902	US\$ 0,90	US\$ 1,01	US\$ 0,92	US\$ 0,80	US\$ 0,96	US\$ 1,01	US\$ 1,12	US\$ 1,13
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	US\$ 7,44	US\$ 8,73	US\$ 11,52	US\$ 15,05	US\$ 15,95	US\$ 15,80	US\$ 22,72	US\$ 24,19	US\$ 28,07	US\$ 28,92
	3. Compensación real actual en \$ EUA	US\$ 5,33	US\$ 10,00	US\$ 12,62	US\$ 16,44	US\$ 18,16	US\$ 20,95	US\$ 25,23	US\$ 25,85	US\$ 26,04	US\$ 26,41
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	US\$ 6,40	US\$ 9,02	US\$ 11,39	US\$ 16,62	US\$ 16,80	US\$ 16,78	US\$ 24,29	US\$ 26,12	US\$ 29,08	US\$ 29,78
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	US\$ 1,04	US\$ (0,29)	US\$ 0,13	US\$ (1,57)	US\$ (0,85)	US\$ (0,98)	US\$ (1,57)	US\$ (1,93)	US\$ (1,01)	US\$ (0,86)
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,86	1,03	0,99	1,10	1,05	1,06	1,07	1,08	1,04	1,03	
<b>Sudcorea</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	238,9	363,5	449,5	489,2	649,4	650,0	760,4	734,5	737,7	849,8
	Tipo de cambio	484	607,4	870	707,8	771,3	1131	1024	954,3	929,0	1099
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,49	US\$ 0,60	US\$ 0,52	US\$ 0,69	US\$ 0,84	US\$ 0,57	US\$ 0,74	US\$ 0,77	US\$ 0,79	US\$ 0,77
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	US\$ 3,06	US\$ 5,79	US\$ 6,59	US\$ 10,28	US\$ 14,52	US\$ 11,34	US\$ 17,52	US\$ 18,42	US\$ 19,96	US\$ 19,83
	3. Compensación real actual en \$ EUA	US\$ 0,67	US\$ 1,64	US\$ 2,63	US\$ 5,50	US\$ 8,97	US\$ 14,86	US\$ 17,78	US\$ 19,91	US\$ 21,34	US\$ 18,37
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	US\$ 0,33	US\$ 0,98	US\$ 1,36	US\$ 3,80	US\$ 7,55	US\$ 8,54	US\$ 13,20	US\$ 15,32	US\$ 16,95	US\$ 14,20
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	US\$ 2,73	US\$ 4,81	US\$ 5,23	US\$ 6,48	US\$ 6,97	US\$ 2,80	US\$ 4,32	US\$ 3,10	US\$ 3,01	US\$ 5,63
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,11	0,17	0,21	0,37	0,52	0,75	0,75	0,83	0,85	0,72	

**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2008**

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario/Hora línea de producción EUA</b>	<b>6,19</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,6</b>	<b>23,94</b>	<b>25,13</b>	<b>25,65</b>
<b>Japón</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	286	225,9	199,7	194,4	167,4	144,0	138,2	136,8	128,1	112,0
	Tipo de cambio	296,7	225,7	238,5	145,0	94,0	107,8	110,1	116,3	117,8	103,4
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,96	US\$ 1,00	US\$ 0,84	US\$ 1,34	US\$ 1,78	US\$ 1,34	US\$ 1,26	US\$ 1,18	US\$ 1,09	US\$ 1,08
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 5,97</b>	<b>US\$ 9,68</b>	<b>US\$ 10,69</b>	<b>US\$ 19,95</b>	<b>US\$ 30,72</b>	<b>US\$ 26,36</b>	<b>US\$ 29,62</b>	<b>US\$ 28,16</b>	<b>US\$ 27,33</b>	<b>US\$ 27,79</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 3,06</b>	<b>US\$ 5,43</b>	<b>US\$ 7,45</b>	<b>US\$ 9,34</b>	<b>US\$ 13,10</b>	<b>US\$ 16,24</b>	<b>US\$ 16,98</b>	<b>US\$ 17,00</b>	<b>US\$ 18,18</b>	<b>US\$ 21,37</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 2,95</b>	<b>US\$ 5,43</b>	<b>US\$ 6,24</b>	<b>US\$ 12,52</b>	<b>US\$ 23,34</b>	<b>US\$ 21,69</b>	<b>US\$ 21,31</b>	<b>US\$ 19,99</b>	<b>US\$ 19,77</b>	<b>US\$ 23,15</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 3,02</b>	<b>US\$ 4,25</b>	<b>US\$ 4,45</b>	<b>US\$ 7,43</b>	<b>US\$ 7,38</b>	<b>US\$ 4,67</b>	<b>US\$ 8,31</b>	<b>US\$ 8,17</b>	<b>US\$ 7,56</b>	<b>US\$ 4,64</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,49</b>	<b>0,56</b>	<b>0,58</b>	<b>0,63</b>	<b>0,76</b>	<b>0,82</b>	<b>0,72</b>	<b>0,71</b>	<b>0,72</b>	<b>0,83</b>	
<b>Francia</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	4,978	4,815	6,689	6,003	6,186	1,033	0,935	0,930	0,861	0,857
	Tipo de cambio	4,282	4,22	8,98	5,447	4,986	1,083	0,803	0,796	0,7293	0,679
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 1,16	US\$ 1,14	US\$ 0,74	US\$ 1,10	US\$ 1,24	US\$ 0,95	US\$ 1,16	US\$ 1,17	US\$ 1,18	US\$ 1,26
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 7,20</b>	<b>US\$ 11,03</b>	<b>US\$ 9,50</b>	<b>US\$ 16,40</b>	<b>US\$ 21,39</b>	<b>US\$ 18,81</b>	<b>US\$ 27,48</b>	<b>US\$ 27,96</b>	<b>US\$ 29,68</b>	<b>US\$ 32,37</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 4,02</b>	<b>US\$ 8,11</b>	<b>US\$ 10,43</b>	<b>US\$ 14,49</b>	<b>US\$ 15,93</b>	<b>US\$ 16,53</b>	<b>US\$ 21,16</b>	<b>US\$ 21,81</b>	<b>US\$ 24,16</b>	<b>US\$ 25,05</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 4,67</b>	<b>US\$ 9,25</b>	<b>US\$ 7,77</b>	<b>US\$ 15,97</b>	<b>US\$ 19,77</b>	<b>US\$ 15,76</b>	<b>US\$ 24,64</b>	<b>US\$ 25,48</b>	<b>US\$ 28,53</b>	<b>US\$ 31,61</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 2,53</b>	<b>US\$ 1,78</b>	<b>US\$ 1,73</b>	<b>US\$ 0,43</b>	<b>US\$ 1,62</b>	<b>US\$ 3,05</b>	<b>US\$ 2,84</b>	<b>US\$ 2,48</b>	<b>US\$ 1,15</b>	<b>US\$ 0,76</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,65</b>	<b>0,84</b>	<b>0,82</b>	<b>0,97</b>	<b>0,92</b>	<b>0,84</b>	<b>0,90</b>	<b>0,91</b>	<b>0,96</b>	<b>0,98</b>	
<b>Alemania</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	3,062	1,986	2,039	1,692	1,832	1,076	0,887	0,897	0,819	0,807
	Tipo de cambio	2,455	1,815	2,942	1,617	1,432	1,083	0,803	0,796	0,7293	0,679
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 1,25	US\$ 1,09	US\$ 0,69	US\$ 1,05	US\$ 1,28	US\$ 0,99	US\$ 1,10	US\$ 1,13	US\$ 1,12	US\$ 1,19
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 7,72</b>	<b>US\$ 10,58</b>	<b>US\$ 8,84</b>	<b>US\$ 15,57</b>	<b>US\$ 22,06</b>	<b>US\$ 19,60</b>	<b>US\$ 26,06</b>	<b>US\$ 26,97</b>	<b>US\$ 28,20</b>	<b>US\$ 30,47</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 5,02</b>	<b>US\$ 11,11</b>	<b>US\$ 13,65</b>	<b>US\$ 20,74</b>	<b>US\$ 20,45</b>	<b>US\$ 19,75</b>	<b>US\$ 25,93</b>	<b>US\$ 26,37</b>	<b>US\$ 29,27</b>	<b>US\$ 30,36</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 6,26</b>	<b>US\$ 12,16</b>	<b>US\$ 9,46</b>	<b>US\$ 21,71</b>	<b>US\$ 26,17</b>	<b>US\$ 19,62</b>	<b>US\$ 28,64</b>	<b>US\$ 29,70</b>	<b>US\$ 32,85</b>	<b>US\$ 36,07</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 1,46</b>	<b>US\$ (1,58)</b>	<b>US\$ (0,62)</b>	<b>US\$ (6,14)</b>	<b>US\$ (4,11)</b>	<b>US\$ (0,02)</b>	<b>US\$ (2,58)</b>	<b>US\$ (2,73)</b>	<b>US\$ (4,65)</b>	<b>US\$ (5,60)</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,81</b>	<b>1,15</b>	<b>1,07</b>	<b>1,39</b>	<b>1,19</b>	<b>1,00</b>	<b>1,10</b>	<b>1,10</b>	<b>1,16</b>	<b>1,18</b>	
<b>Italia</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	539,5	636,1	1149,4	1166,2	1544,5	0,892	0,875	0,879	0,809	0,782
	Tipo de cambio	652,4	855,1	1909	1198	1629	1,083	0,803	0,796	0,7293	0,679
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,83	US\$ 0,74	US\$ 0,60	US\$ 0,97	US\$ 0,95	US\$ 0,82	US\$ 1,09	US\$ 1,10	US\$ 1,11	US\$ 1,15
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 5,12</b>	<b>US\$ 7,19</b>	<b>US\$ 7,68</b>	<b>US\$ 14,49</b>	<b>US\$ 16,35</b>	<b>US\$ 16,24</b>	<b>US\$ 25,70</b>	<b>US\$ 26,43</b>	<b>US\$ 27,87</b>	<b>US\$ 29,53</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 5,68</b>	<b>US\$ 11,04</b>	<b>US\$ 12,74</b>	<b>US\$ 18,50</b>	<b>US\$ 17,62</b>	<b>US\$ 17,65</b>	<b>US\$ 22,36</b>	<b>US\$ 22,81</b>	<b>US\$ 25,47</b>	<b>US\$ 27,25</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 4,70</b>	<b>US\$ 8,21</b>	<b>US\$ 7,67</b>	<b>US\$ 18,01</b>	<b>US\$ 16,71</b>	<b>US\$ 14,53</b>	<b>US\$ 24,35</b>	<b>US\$ 25,19</b>	<b>US\$ 28,25</b>	<b>US\$ 31,37</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 0,42</b>	<b>US\$ (1,02)</b>	<b>US\$ 0,01</b>	<b>US\$ (3,52)</b>	<b>US\$ (0,36)</b>	<b>US\$ 1,71</b>	<b>US\$ 1,35</b>	<b>US\$ 1,24</b>	<b>US\$ (0,38)</b>	<b>US\$ (1,84)</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,92</b>	<b>1,14</b>	<b>1,00</b>	<b>1,24</b>	<b>1,02</b>	<b>0,89</b>	<b>0,95</b>	<b>0,95</b>	<b>1,01</b>	<b>1,06</b>	
<b>Reino Unido</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	0,3802	0,372	0,535	0,547	0,634	0,657	0,640	0,653	0,596	0,685
	Tipo de cambio	0,450	0,430	0,771	0,561	0,634	0,660	0,549	0,542	0,500	0,539
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,84	US\$ 0,86	US\$ 0,69	US\$ 0,98	US\$ 1,00	US\$ 1,00	US\$ 1,17	US\$ 1,21	US\$ 1,19	US\$ 1,27
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 5,23</b>	<b>US\$ 8,36</b>	<b>US\$ 8,86</b>	<b>US\$ 14,53</b>	<b>US\$ 17,26</b>	<b>US\$ 19,65</b>	<b>US\$ 27,53</b>	<b>US\$ 28,86</b>	<b>US\$ 30,01</b>	<b>US\$ 32,59</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 3,88</b>	<b>US\$ 8,50</b>	<b>US\$ 8,76</b>	<b>US\$ 12,48</b>	<b>US\$ 13,54</b>	<b>US\$ 16,75</b>	<b>US\$ 21,17</b>	<b>US\$ 21,24</b>	<b>US\$ 24,36</b>	<b>US\$ 21,93</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 3,28</b>	<b>US\$ 7,35</b>	<b>US\$ 6,08</b>	<b>US\$ 12,18</b>	<b>US\$ 13,55</b>	<b>US\$ 16,68</b>	<b>US\$ 24,70</b>	<b>US\$ 25,60</b>	<b>US\$ 29,09</b>	<b>US\$ 27,86</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 1,95</b>	<b>US\$ 1,01</b>	<b>US\$ 2,78</b>	<b>US\$ 2,35</b>	<b>US\$ 3,71</b>	<b>US\$ 2,97</b>	<b>US\$ 2,83</b>	<b>US\$ 3,26</b>	<b>US\$ 0,92</b>	<b>US\$ 4,73</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,63</b>	<b>0,88</b>	<b>0,69</b>	<b>0,84</b>	<b>0,79</b>	<b>0,85</b>	<b>0,90</b>	<b>0,89</b>	<b>0,97</b>	<b>0,85</b>	

**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2008**

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario/Hora línea de producción EUA</b>	<b>6,19</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,6</b>	<b>23,94</b>	<b>25,13</b>	<b>25,65</b>
<b>España</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	44,83	54,308	82,781	86,358	113,841	0,791	0,758	0,772	0,695	0,703
	Tipo de cambio	57,39	71,64	170	102	124,6	1,083	0,803	0,796	0,7293	0,679
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,78	US\$ 0,76	US\$ 0,49	US\$ 0,85	US\$ 0,91	US\$ 0,73	US\$ 0,94	US\$ 0,97	US\$ 0,95	US\$ 1,04
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 4,84</b>	<b>US\$ 7,33</b>	<b>US\$ 6,21</b>	<b>US\$ 12,60</b>	<b>US\$ 15,75</b>	<b>US\$ 14,41</b>	<b>US\$ 22,26</b>	<b>US\$ 23,21</b>	<b>US\$ 23,94</b>	<b>US\$ 26,57</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 3,16</b>	<b>US\$ 7,59</b>	<b>US\$ 9,34</b>	<b>US\$ 13,11</b>	<b>US\$ 13,65</b>	<b>US\$ 14,32</b>	<b>US\$ 18,61</b>	<b>US\$ 19,06</b>	<b>US\$ 21,98</b>	<b>US\$ 22,85</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 2,47</b>	<b>US\$ 5,75</b>	<b>US\$ 4,55</b>	<b>US\$ 11,10</b>	<b>US\$ 12,47</b>	<b>US\$ 10,46</b>	<b>US\$ 17,56</b>	<b>US\$ 18,48</b>	<b>US\$ 20,94</b>	<b>US\$ 23,67</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 2,37</b>	<b>US\$ 1,58</b>	<b>US\$ 1,66</b>	<b>US\$ 1,50</b>	<b>US\$ 3,28</b>	<b>US\$ 3,95</b>	<b>US\$ 4,70</b>	<b>US\$ 4,73</b>	<b>US\$ 3,00</b>	<b>US\$ 2,90</b>
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,51</b>	<b>0,78</b>	<b>0,73</b>	<b>0,88</b>	<b>0,79</b>	<b>0,73</b>	<b>0,79</b>	<b>0,80</b>	<b>0,87</b>	<b>0,89</b>
<b>México</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	9,70	12,83	117,4	1254,0	3,717	5,402	7,122	7,124	7,385	7,759
	Tipo de cambio	12,5	22,97	256,9	2813	6,42	9,46	10,89	10,91	10,93	11,14
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,78	US\$ 0,56	US\$ 0,46	US\$ 0,45	US\$ 0,58	US\$ 0,57	US\$ 0,65	US\$ 0,65	US\$ 0,68	US\$ 0,70
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 4,80</b>	<b>US\$ 5,40</b>	<b>US\$ 5,83</b>	<b>US\$ 6,63</b>	<b>US\$ 9,98</b>	<b>US\$ 11,27</b>	<b>US\$ 15,43</b>	<b>US\$ 15,63</b>	<b>US\$ 16,98</b>	<b>US\$ 17,86</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 1,84</b>	<b>US\$ 3,87</b>	<b>US\$ 3,39</b>	<b>US\$ 3,45</b>	<b>US\$ 2,47</b>	<b>US\$ 3,78</b>	<b>US\$ 4,05</b>	<b>US\$ 4,32</b>	<b>US\$ 4,43</b>	<b>US\$ 4,48</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 1,43</b>	<b>US\$ 2,16</b>	<b>US\$ 1,55</b>	<b>US\$ 1,54</b>	<b>US\$ 1,43</b>	<b>US\$ 2,16</b>	<b>US\$ 2,65</b>	<b>US\$ 2,82</b>	<b>US\$ 2,99</b>	<b>US\$ 3,12</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 3,37</b>	<b>US\$ 3,24</b>	<b>US\$ 4,28</b>	<b>US\$ 5,09</b>	<b>US\$ 8,55</b>	<b>US\$ 9,11</b>	<b>US\$ 12,78</b>	<b>US\$ 12,81</b>	<b>US\$ 13,99</b>	<b>US\$ 14,74</b>
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,30</b>	<b>0,40</b>	<b>0,27</b>	<b>0,23</b>	<b>0,14</b>	<b>0,19</b>	<b>0,17</b>	<b>0,18</b>	<b>0,18</b>	<b>0,17</b>
		<b>1996</b>	<b>1998</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario/Hora línea de producción EUA</b>	<b>17,82</b>	<b>18,59</b>	<b>19,73</b>	<b>21,42</b>	<b>22,92</b>	<b>23,6</b>	<b>23,94</b>	<b>25,13</b>	<b>25,65</b>	
<b>Brasil</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	0,706	0,870	1,039	1,252	1,237	1,328	1,178	1,230	1,329	
	Tipo de cambio	1,005	1,161	1,830	2,921	2,926	2,435	2,174	1,946	1,833	
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,70	US\$ 0,75	US\$ 0,57	US\$ 0,43	US\$ 0,42	US\$ 0,55	US\$ 0,54	US\$ 0,63	US\$ 0,72	
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	<b>US\$ 12,52</b>	<b>US\$ 13,94</b>	<b>US\$ 11,20</b>	<b>US\$ 9,18</b>	<b>US\$ 9,69</b>	<b>US\$ 12,87</b>	<b>US\$ 12,97</b>	<b>US\$ 15,88</b>	<b>US\$ 18,59</b>	
	3. Compensación real actual en \$ EUA	<b>US\$ 8,20</b>	<b>US\$ 7,32</b>	<b>US\$ 6,17</b>	<b>US\$ 6,00</b>	<b>US\$ 7,43</b>	<b>US\$ 7,63</b>	<b>US\$ 9,23</b>	<b>US\$ 9,42</b>	<b>US\$ 9,56</b>	
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	<b>US\$ 5,76</b>	<b>US\$ 5,49</b>	<b>US\$ 3,50</b>	<b>US\$ 2,57</b>	<b>US\$ 3,14</b>	<b>US\$ 4,16</b>	<b>US\$ 5,00</b>	<b>US\$ 5,95</b>	<b>US\$ 6,93</b>	
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	<b>US\$ 6,76</b>	<b>US\$ 8,45</b>	<b>US\$ 7,70</b>	<b>US\$ 6,61</b>	<b>US\$ 6,55</b>	<b>US\$ 8,71</b>	<b>US\$ 7,97</b>	<b>US\$ 9,93</b>	<b>US\$ 11,66</b>	
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,46</b>	<b>0,39</b>	<b>0,31</b>	<b>0,28</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>	<b>0,39</b>	<b>0,37</b>	<b>0,37</b>	

**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2008**

		1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario/Hora línea de producción EUA</b>	9,67	12,76	14,88	17,24	19,73	23,6	23,94	25,13	25,65
<b>Hong Kong</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	4,24	4,61	5,59	7,81	7,80	6,14	5,754	5,605	5,565
	Tipo de cambio	4,976	7,791	7,790	7,736	7,792	7,788	7,768	7,802	7,786
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,85	US\$ 0,59	US\$ 0,72	US\$ 1,01	US\$ 1,00	US\$ 0,79	US\$ 0,74	US\$ 0,72	US\$ 0,71
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	US\$ 8,25	US\$ 7,55	US\$ 10,68	US\$ 17,40	US\$ 19,76	US\$ 18,60	US\$ 17,73	US\$ 18,05	US\$ 18,33
	3. Compensación real actual en \$ EUA	US\$ 1,76	US\$ 2,92	US\$ 4,48	US\$ 4,77	US\$ 5,44	US\$ 7,17	US\$ 7,80	US\$ 8,05	US\$ 8,27
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	US\$ 1,50	US\$ 1,73	US\$ 3,22	US\$ 4,81	US\$ 5,45	US\$ 5,65	US\$ 5,78	US\$ 5,78	US\$ 5,91
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	US\$ 6,75	US\$ 5,82	US\$ 7,46	US\$ 12,59	US\$ 14,31	US\$ 12,95	US\$ 11,95	US\$ 12,27	US\$ 12,42
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,18	0,23	0,30	0,28	0,28	0,30	0,33	0,32	0,32	
<b>Singapur</b>	INB PPCs en Moneda Nacional*	1,31	1,35	1,148	1,25	1,20	1,10	1,054	1,017	1,025
	Tipo de cambio	2,141	2,200	1,813	1,417	1,725	1,664	1,588	1,507	1,414
	INB PPCs en dólares EUA	US\$ 0,61	US\$ 0,61	US\$ 0,63	US\$ 0,88	US\$ 0,70	US\$ 0,66	US\$ 0,66	US\$ 0,67	US\$ 0,73
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	US\$ 5,94	US\$ 7,82	US\$ 9,42	US\$ 15,23	US\$ 13,78	US\$ 15,66	US\$ 15,89	US\$ 16,95	US\$ 18,60
	3. Compensación real actual en \$ EUA	US\$ 2,54	US\$ 4,21	US\$ 6,05	US\$ 8,76	US\$ 10,51	US\$ 11,14	US\$ 13,17	US\$ 12,60	US\$ 13,56
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	US\$ 1,56	US\$ 2,58	US\$ 3,83	US\$ 7,74	US\$ 7,34	US\$ 7,39	US\$ 8,74	US\$ 8,50	US\$ 9,83
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	US\$ 4,38	US\$ 5,24	US\$ 5,59	US\$ 7,49	US\$ 6,44	US\$ 8,27	US\$ 7,15	US\$ 8,45	US\$ 8,77
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,26	0,33	0,41	0,51	0,53	0,47	0,55	0,50	0,53	

### Definiciones:

- ❖ PPCs significa Paridades de Poder de Compra, que reflejan la unidades de moneda nacional, en una moneda dada, requeridas para comprar los mismos bienes y servicios que se pueden comprar en el país base con una unidad monetaria. Este análisis usa a EUA y al dólar EUA como parámetro cota referente y asume sus salarios como dignos.
- ❖ Salario/hora línea de producción es el "costo de compensación/hora" según lo define la Oficina de Estadísticas del Departamento del Trabajo de EUA: incluye (1) paga directa/hora y (2) gastos patronales del seguro social y otros impuestos laborales. La paga directa/hora incluye todo pago directo al trabajador, antes de cualquier deducción de nomina, consistiendo en la paga por tiempo trabajado y otros pagos directos. Gastos de seguro social y otros impuestos laborales son el valor de las contribuciones sociales incurridas por el patrón para asegurar el derecho al beneficio social de sus trabajadores.
- ❖ INB (Ingreso Nacional Bruto) PPCs en moneda nacional es el número de unidades requeridas para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA.
- ❖ Tipo de cambio es el tipo de cambio nominal.
- ❖ INB PPCs en dólares EUA son las unidades de dólar EUA requeridas en un país para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA. Si el INB PPC es menor a 1, un dólar EUA puede comprar más en el país en cuestión porque el costo de vida es inferior, y viceversa.
- ❖ El INB PPC, expresado en moneda nacional, refleja el tipo de cambio real en comparación con el tipo de cambio de mercado que no refleja el ratio de precios.
- ❖ Compensación nominal homóloga PPC, expresa el salario nominal/hora requerido para compensar de modo equivalente a un trabajador de un país, en términos de poder de compra, por trabajo equivalente, según se compensa a un trabajador equivalente en EUA. Este análisis supone al salario EUA como digno. Un salario digno es un derecho humano según el Artículo 23 de la Declaración Universal de DDHH de la ONU. El Convenio 100 OIT de "igual salario por trabajo igual", para ambos géneros se aplica aquí en un contexto global.
- ❖ Compensación real actual es el salario por hora pagado en el país en cuestión en términos de poder adquisitivo.
- ❖ Compensación nominal actual es el salario nominal por hora pagado en el país en cuestión.
- ❖ Déficit en compensación expresa la brecha salarial entre el salario nominal actual pagado (4) y el salario PPC homologado/hora que debería pagarse por trabajo equivalente (2).
- ❖ El índice de homologación de compensación expresa la relación entre salario nominal pagado y salario homologado/hora equivalente en PPC (4 entre 2); o la relación entre salario real actual (3) y salario nominal referente por hora (1) (3 entre 1)
- ❖ Nota: Las variaciones en años anteriores se deben a ajustes posteriores de las fuentes incluyendo a las nuevas cotas PPC 2005 del Banco Mundial. De acuerdo a este, las PPCs 2005 revelan que el tamaño de sus economías fue a menudo sobrestimado.

### **Fuentes: Análisis de La Alianza Global Jus Semper LAGJS utilizando las fuentes abajo. (Fuentes con X indica que algunos de sus datos se incorporaron directamente en la tabla):**

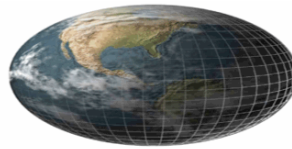
- Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2008 (INB e INB PPC, Método del Atlas)
- X Comparación Internacional de Costos de Compensación por Hora para Trabajadores en Producción Manufacturera, agosto de 2010. Dpto. del Trabajo de EUA, OEL.
- Tendencias en Productividad y Costos Laborales Manufactureros, octubre 2009. Departamento del Trabajo de EEUU, Oficina de Estadísticas Laborales.
- X Comparativos PIB Real per Capita y por Persona Empleada, 14 Países 1960-2008, julio 2009. Dpto. del Trabajo de EEUU, Oficina de Estadísticas Laborales.
- Comparativo Global de Paridades de Poder de Compra y Gasto Real. Programa Comparativo Internacional 2005. Banco Mundial 2008.
- X PPCs para Países OCDE 1970-2002, OCDE 2002 y PIB PPCs serie histórica 1970-1999
- Paridades de Poder de Compra – Mediciones y Usos por Paul Schreyer y Francette Koechlin, Breviarios Estadísticos de la OCDE, Marzo 2002

**Nota sobre nueva ronda PPC 2005:**

Desde 1970 el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI) del Banco Mundial ha ejecutado ocho rondas de estimados de PPC para los principales componentes del producto interno bruto (PIB) de un país -la más reciente para 2005. De acuerdo al Banco Mundial, el proceso PPC requiere recabar de forma sistemática los datos de precios de cientos de productos y servicios representativos cuidadosamente definidos que se consumen en cada país. Las paridades de poder de compra son necesarias porque los bienes y servicios similares tienen precios que varían ampliamente a través de los países cuando se convierten a una moneda común utilizando los tipos de cambio del mercado.

Los PPCs previamente publicados en los Indicadores de Desarrollo Mundial y utilizados para estimar los rangos de pobreza internacionales fueron extrapolados de la cota de resultados del PCI 1993 o del Eurostat 2002 y entonces extrapolados hacia adelante y hacia atrás. El método de extrapolar supone que el factor de conversión del PPC de una economía se ajusta de acuerdo a los diferentes rangos de inflación para su economía y la economía parámetro, los Estados Unidos. Esto es una buena aproximación en el corto plazo, mas a mayor plazo los cambios en los precios relativos de bienes y servicios y en la estructura de las economías -lo que producen y consumen- distorsiona a esta relación lo que exige nuevas mediciones. Nuevos métodos de recopilación de datos, diferencias en la participación de los países y cambios en los métodos analíticos contribuyen todos a las diferencias entre los nuevos y los viejos PPCs.

El hallazgo más relevante en la ronda 2005 de estimados PPC es que bajo los nuevos PPCs el PIB agregado de las economías en desarrollo en 2005 es 21 por ciento menor que previamente estimado, lo que corresponde a una reducción de 7 puntos en su participación en el PIB mundial -de 47 a 40 por ciento. Estados Unidos, -no afectado por ninguna revisión al ser el país cota de referencia- incrementó su participación de 20,6 a 22,1 por ciento.



**La Alianza Global Jus Semper**